HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- La Ley Nacional N.º 25.446, de Fomento del Libro y la Lectura;
- Y la obra literaria “Despertar a la vida”, de la autora Diana Marina Lancelle;

CONSIDERANDO:

Que, el libro constituye una herramienta fundamental para la transmisión de conocimientos, ideas, experiencias y valores, promoviendo el pensamiento crítico, la creatividad y el enriquecimiento cultural de la sociedad.

Que, la Ley Nacional N.º 25.446, de Fomento del Libro y la Lectura, establece el marco de promoción y protección de la actividad editorial y reconoce la importancia del libro como instrumento indispensable para el desarrollo cultural, educativo y social.

Que, “Despertar a la vida”, de Diana Marina Lancelle, es una obra literaria vinculada al desarrollo personal, el autoconocimiento y el coaching, que propone un recorrido de reflexión en torno a la identidad, las creencias, la autoestima y la construcción de una vida más consciente y auténtica.

Que, a través de sus 194 páginas, la autora invita a los lectores a cuestionar los mandatos y expectativas sociales, revisar aquellas creencias que condicionan sus decisiones y reconocer las propias capacidades para construir un camino de mayor libertad y autenticidad.

Que, la obra aborda temáticas vinculadas al amor propio, la percepción, la aceptación, la resiliencia, la intuición y el reconocimiento de la propia historia, mediante reflexiones, herramientas de autoconocimiento y experiencias personales.

Que, su propuesta invita a detenerse, mirar hacia el interior y generar nuevas preguntas sobre la

manera en que cada persona interpreta su realidad, se vincula con los demás y construye su proyecto de vida.

Que, Diana Marina Lancelle es una profesional correntina, médica pediatra y médica forense, que ha desarrollado una trayectoria vinculada al ámbito de la salud, el compromiso comunitario y el acompañamiento de las personas.

Que, asimismo, cuenta con formación en coaching ontológico, con especialización en coaching sistémico, disciplina desde la cual ha profundizado su interés por los procesos de autoconocimiento, transformación personal y desarrollo humano.

Que, su compromiso con la comunidad se refleja también en su participación, desde el año 2019, como representante en Corrientes de la Asociación Civil «¿Me regalás una hora?», iniciativa de voluntariado orientada a brindar atención primaria de la salud y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad.

Que, en este recorrido profesional y humano, la autora encuentra en la escritura un nuevo espacio para compartir experiencias, reflexiones y herramientas que invitan a las personas a reconocerse, revisar sus creencias y construir una vida más consciente y auténtica.

Que, a través de su obra «Despertar a la vida», Diana Marina Lancelle aporta una mirada que vincula sus experiencias personales y su formación en desarrollo humano, acercando a los lectores una propuesta de reflexión sobre la identidad, la autoestima, el amor propio, la resiliencia y la libertad de elegir el propio camino.

Que, reconocer la obra de Diana Marina Lancelle constituye también una oportunidad para visibilizar el trabajo creativo y la producción intelectual de quienes encuentran en la escritura un medio para compartir experiencias, transmitir ideas y generar aportes a la sociedad.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

“Despertar a la vida”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el libro “Despertar a la vida”, de la autora Diana Marina Lancelle, por su aporte a los bienestar de la comunidad, el autoconocimiento y la reflexión sobre el desarrollo personal.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año